



Premio

Benoît Maria



Normas generales del «*Premio Benoît Maria para la Agroecología Campesina*»

Sesión 2026

1 Objetivos del Premio

- **Rendir homenaje a Benoît Maria**, comprometido en Guatemala desde hace más de veinte años en la defensa de los derechos de las comunidades campesinas indígenas y la promoción de una agricultura que les permita vivir con dignidad y que respete la tierra que les pertenece.
- **Promover la agroecología al servicio de la agricultura campesina**, única forma de garantizar el desarrollo de una producción agrícola y ganadera sostenible, respetuosa con la biodiversidad, el clima, la salud humana y animal y, finalmente, con los hombres y mujeres que la practican.
- **Premiar y dar a conocer las iniciativas llevadas a cabo por organizaciones campesinas y de productores, a favor de la agroecología y del reconocimiento y defensa de sus derechos**

2 ¿Quién puede ser candidato?

Las organizaciones que pueden concursar al Premio Benoît Maria son:

- **organizaciones campesinas** de tipo cooperativa, asociación o grupos de productores.

Las organizaciones paraguas o de segundo nivel deben tener un estrecho vínculo con las organizaciones de base.

Para poder optar al Premio Benoît Maria, estas organizaciones deben:

- Estar ubicadas y legalmente reconocidas en una de las regiones o países mencionados en el capítulo 6.
- Tener al menos dos años de existencia y poder demostrar su estatus legal.

3 Temas del Premio

En línea con los compromisos y logros de Benoît Maria en Guatemala y de acuerdo con los valores y objetivos de AVSF, los temas son los siguientes:

- **Técnicas y prácticas agroecológicas o orgánicas**
- **Dispositivos organizativos y servicios antes y después de la producción, que promuevan la agroecología**
- **Acciones en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las familias campesinas, al servicio de la producción agroecológica y, en definitiva, de la mejora de sus ingresos y de su inclusión en sus territorios**

Una organización campesina solicitante podrá presentar una iniciativa sobre uno o varios de los temas mencionados.

Tipos de acciones elegibles:

- Aplicación y difusión de innovaciones técnicas y prácticas agroecológicas o orgánicas;
- Mecanismos de formación, experimentación e investigación-acción;
- Ordenamiento territorial, construcción de infraestructuras y obras al servicio de la agroecología;
- Creación de servicios (suministro de semillas, insumos y equipos específicos para sistemas agroecológicos, formación y asesoramiento, servicios financieros, etc.) y/o unidades de apoyo a la producción y/o la transformación;
- Establecimiento de circuitos de comercialización innovadores;
- Acciones que promuevan la igualdad de género y la inclusión de los jóvenes, vinculadas a la agroecología

Los distintos tipos de acciones por ser considerados se presentan en el Anexo 2.

Son elegibles **las iniciativas finalizadas** en los últimos tres años [2023-2025] o en curso de realización. Las iniciativas aún en curso deben estar en una fase de ejecución lo suficientemente avanzada como para poder presentar primeros resultados.

4 Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar la iniciativa llevada a cabo por las organizaciones campesinas/de productores [OP] son los siguientes:

- **Pertinencia general de la iniciativa propuesta para la promoción de la agroecología** en relación con (a) la situación local y (b) las tres temáticas propuestas
- **Calidad de las acciones emprendidas** [relevancia percibida]
- **Resultados e impacto: beneficios** de las acciones propuestas **que obtienen los miembros de la organización de agricultores**
- **Resultados e impacto:** beneficios de las acciones propuestas obtenidos por otros actores territoriales o partes interesadas
- **Resultados e impacto: beneficios de las acciones emprendidas para los jóvenes y las mujeres**
- **Sostenibilidad de las acciones implementadas**
- **Posibilidad de ampliar o replicar la iniciativa a mayor escala**

Estos criterios se presentan en el anexo 4 [cuadro de evaluación].

5 Países elegibles

Los países elegibles seleccionados son los siguientes:

Senegal, Malí, Burkina Faso, Costa de Marfil, Togo, Benín, Madagascar, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Haití y Guatemala.

La lista de países seleccionados se especificará en cada sesión.

6 Los premios

El jurado otorgará un primer premio dotado con 6000 € y un segundo premio dotado con 3000 €. Además, con esta tercera edición, se otorgará un Premio del Público a una tercera organización, que también estará dotado con 3000 €. Además, se elaborará una lista de 5 organizaciones campesinas / de productores nominadas.

Además de estas dotaciones financieras, una **comunicación ad hoc en el país de origen de todas las organizaciones premiadas** en Francia dará visibilidad a las mismas y a sus iniciativas [página dedicada en los sitios web de AVSF y de sus socios, publicaciones en las redes sociales, comunicación de prensa, actos de entrega de premios, etc.]. Además, se elaborará un documento con presentación del conjunto de candidaturas en formato digital.

7 Las instancias de organización y gestión del Premio

7.1 La secretaría del Premio corre a cargo de AVSF. Se encarga de la organización general del Premio y de las relaciones con todos los socios. Junto con estos socios, contribuirá a la amplia difusión de las iniciativas premiadas y nominadas por el jurado, con respecto a eventos y manifestaciones que pongan de relieve la agroecología campesina, en cada país y a nivel internacional.

7.2 Los socios del Premio Son organizaciones de la sociedad civil o personas recursos (expertos, consultores, etc.) involucrados en la defensa de los derechos de las comunidades campesinas e indígenas y/o en la promoción de su desarrollo. Las representaciones nacionales de AVSF también están llamadas a desempeñar el papel de socios de relevo o a solicitar socios locales que puedan asumir esta misión. En cada país, la secretaría del Premio aprobará un socio de relevo prioritario para garantizar el vínculo entre la secretaría del Premio y los candidatos y socios del país. El socio de relevo se encarga de dar a conocer el Premio, de recoger las candidaturas de las organizaciones campesinas / de productores (y, en caso necesario, de acompañarlas, véase el apartado 10) y de realizar una preselección de 3 solicitudes (comprobando la elegibilidad y creando un comité de selección local). Junto con la secretaría del Premio, contribuirá a una amplia información del Premio y a una promoción de las organizaciones campesinas / de productores ganadoras y nominadas.

8 El Jurado

El jurado se encarga de clasificar las candidaturas para determinar dos de los ganadores del Premio y la lista de los cinco nominados.

El jurado estará compuesto por **entre 6 y 10 miembros, con reconocida experiencia en la promoción de la agroecología y la defensa de los derechos de las comunidades campesinas. Estará presidido por una personalidad reconocida en estos ámbitos.** Será internacional y respetará una igualdad entre hombres y mujeres. Los miembros del jurado estarán designados por la Secretaría del Premio, sobre la base de las propuestas que le envíen los miembros del Comité de Apoyo y los socios de relevo. Cada miembro se compromete a no tener ningún vínculo personal con las organizaciones candidatas. Los miembros del jurado no calificarán las solicitudes de su país de origen.

9 ¿Cómo presentar las candidaturas?

Para esta tercera sesión del premio, la convocatoria será distribuida por AVSF y sus socios en cada uno de los países interesados en febrero de 2026. Las organizaciones campesinas/de productores que deseen presentar una solicitud deben ponerse en contacto con la representación de AVSF o con el socio de relevo, que les proporcionará la información necesaria para elaborar su formulario de candidatura. Las representaciones de AVSF y los socios también pueden proponer a una organización campesina para que se presente.

El expediente de candidatura constará de:

- un dossier que incluya i/ una presentación de la organización [1 página como máximo] y ii/ una presentación de su iniciativa [5 páginas como máximo] - según el formato establecido en el apéndice 3 del presente reglamento y descargable desde la página web de AVSF;
- Varias fotos que ilustren la iniciativa (de alta calidad), enlaces de vídeo;
- un documento que acredite el reconocimiento legal de la organización solicitante;
- un documento relativo al derecho de imagen (véase anexo 4)

El formulario de solicitud puede descargarse del sitio web de AVSF [página del Premio Benoît Maria].

El expediente debe enviarse antes del 15 abril 2026 a la siguiente dirección de correo electrónico: prixbenoitmaria@avsf.org Indicar e en el objeto del mail de envío: «Premio Benoît Maria» y el país de la solicitud.

Como se indica en el punto 7.3, en cada país, la representación nacional de AVSF y/o el socio de relevo encargado realizarán una preselección de 3 candidaturas, constituyendo, si es necesario, un comité de selección local.

10 Asistencia en la formulación de solicitudes

Las solicitudes no se evaluarán no tanto por su forma y la calidad de su redacción, sino por **el contenido de la iniciativa y sus resultados** (véase el punto 4 Criterios).

No obstante, si la representación de AVSF en el país o el socio de relevo encargado consideran que una organización campesina / de productores solicitante no tiene las competencias suficientes para preparar su expediente de solicitud, podrá ser acompañada por este socio de relevo o por un proveedor de servicios autorizado. Este apoyo para la redacción de un expediente se compensará a nivel financiero en base a una cantidad fija.

11 Modalidades y etapas de la tercera sesión del premio en 2026

FASES Y FECHAS CLAVE DEL PREMIO BENOÎT MARIA	
3 de febrero	Difusión y circulación de la convocatoria.
Del 3 de febrero al 15 de abril	Recogida y, según las necesidades, acompañamiento de los expedientes de solicitud, por parte de la representación de AVSF, de un socio de relevo o de un prestatario de servicios con mandato (véase el § 9).
15 de mayo (12 pm – hora de Francia)	Fecha límite de presentación de expedientes de candidaturas.
15 de mayo	Fecha límite para que las representaciones de AVSF o el socio de relevo encargado envíen los 3 expedientes de solicitud preseleccionados (un máximo de tres por país).
Del 15 de mayo al 15 de junio	Recogida, por parte de la secretaría del Premio, de todas las solicitudes preseleccionadas, para transmitir las al jurado, acompañadas de una tabla de puntuación.
Del 15 de junio al 15 de agosto	Análisis de las solicitudes por parte de los miembros del jurado y evaluación final.
Al fin de agosto	Reunión de deliberación final del jurado.
29 de septiembre	Anuncio de los 5 nominados y lanzamiento del Premio del Público.
22 de octubre	Anuncio de los resultados: 2 premios del jurado y 1 premio del público.
Diciembre	Entrega de los premios en el marco de eventos que ponen de relieve la agroecología en los países, en Francia y a nivel internacional.

Este reglamento existe en francés y en español y se publicarán en el sitio web [avsf.org/prix Benoît Maria](http://avsf.org/prix-Benoit-Maria). Está disponible en la secretaría del Premio y puede solicitarse en los países elegibles (en persona o por correo electrónico) a las representaciones de AVSF y a los socios autorizados.

ANEXO 1: Precisiones sobre el concepto de agroecología

La agroecología integra múltiples dimensiones y se basa en diferentes principios y combinaciones de prácticas agrícolas y de crianza animal, así como en el uso y la gestión de la tierra y demás recursos naturales, que deben adaptarse en función de los contextos y los conocimientos locales:

- i. permitir la reproducción, o incluso la mejora, del potencial productivo del ecosistema cultivado (agua, suelo, recursos vegetales y animales, entre otros);**
- ii. ampliamente autónoma en lo que respecta a los recursos no renovables (insumos químicos en particular)**
- iii. producir una alimentación diversificada y de calidad;**
- iv. no contaminar el medio ambiente ni a los seres humanos**
- v. contribuir a la lucha contra el calentamiento global o ayudar a mitigar las consecuencias del cambio climático.**

Así, la agroecología se refiere a:

a. Una agricultura que respeta el medio ambiente y los ciclos naturales de los ecosistemas, permitiendo la reproducción y la mejora del potencial productivo del ecosistema cultivado (agua, suelo, recursos vegetales y animales, etc.):

- Se inspira en las prácticas más eficientes de la agricultura campesina, que suele ser la fuente de conocimiento más relevante para entender y gestionar un agrosistema,
- Concilia las prácticas tradicionales de los agricultores con los nuevos conocimientos científicos y los moviliza en la producción de conocimientos en sus fincas,
- Forma parte de la gestión desde una parcela hasta la de un territorio.

b. Una agricultura más autónoma con respecto a los recursos no renovables (insumos químicos en particular) y diversificada en el sentido de que la reducción de las dependencias externas (insumos que incluyen semillas, energía, etc.) y los sistemas de producción más diversificados limitan los riesgos económicos y alimentarios de las familias campesinas.

c. Una agricultura más local:

- Producir una mayor variedad de productos a escala de un territorio, favoreciendo el policultivo,
- Lo que permite repensar y «reterritorializar» (reorganización colectiva del espacio de la parcela al

territorio) la producción y los intercambios agrícolas para poner en juego las complementariedades y favorecer los circuitos cortos

d. Una agricultura que se apoya en organizaciones sociales fuertes y en organizaciones campesinas / de productores capaces de prestar servicios a sus miembros y de fomentar la colaboración con las autoridades locales y otros actores de los territorios.

e. Una agricultura que se potencie económicamente y cree empleo y riqueza en las zonas rurales:

- Mediante el desarrollo de servicios de producción, transformación y comercialización,
- A través de la introducción y el reconocimiento de productos «diferenciados» en los sectores y mercados, especialmente en términos de precio y a través de sellos y certificaciones (no sólo de comercio justo).

ANEXO 2: Áreas de intervención y tipos de acciones

Los ámbitos de intervención y las acciones seleccionadas para el premio se enmarcan en los tres temas generales descritos en el punto 3. Sin ser exhaustiva, la siguiente lista propone un cierto número de acciones que se ajustan plenamente a estos temas.

Una organización campesina / de productores candidata puede presentar una propuesta sobre una o varias innovaciones en uno o varios de los siguientes temas

■ **Las técnicas y prácticas agroecológicas** implementadas por la organización campesina /de productores, evaluadas en términos de calidad y resultados

- Investigación sobre la producción (elección de cultivos y ganado, selección de cultivos, variedades, especies, razas) adaptada al potencial natural, a las necesidades de la población y a las demandas del mercado;
- Optimización de la diversidad y complementariedad de las producciones;
- Desarrollo de sinergias entre cultivos y crianzas animales;
- Limitación de los insumos sintéticos externos y del uso de combustibles fósiles;
- Optimización y conservación de los recursos naturales (suelo, agua, bosques);
- Desarrollo de acciones dirigidas a la protección de la biodiversidad natural o cultivada, mitigación y adaptación al cambio climático;

■ **Los dispositivos organizativos y los servicios establecidos antes y después de la producción por la organización campesina /de productores**, evaluados en términos de su calidad y sus resultados para promover la producción agroecológica

- Suministro de herramientas o equipos colectivos y aplicación de métodos de gestión de estas herramientas/equipos colectivos;
- Acciones o mecanismos de formación, experimentación e investigación-acción;
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y valorización de los conocimientos locales-tradicionales;
- Sinergias entre las prácticas tradicionales y la investigación científica;
- Establecimiento de cadenas de valor específicas para la producción agroecológica: mejora de la trazabilidad de los productos de acuerdo con los requisitos del mercado; aplicación de certificaciones de calidad (externas o participativas), compromiso con enfoques de comercio justo
- Creación de servicios para los socios o mejora de los existentes: apoyo técnico, recogida, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, producción y distribución de abonos orgánicos, etc.;

■ **Las acciones implementadas por la organización campesina para defender los derechos económicos, sociales y culturales de las familias socias, al servicio de su producción agroecológica, y en definitiva de la mejora de sus ingresos y de su inclusión económica y social en sus territorios.**

- Influencia, defensa y acciones legales para el respeto de los derechos de las comunidades campesinas y en particular (a) la propiedad y el uso de sus tierras, (b) el acceso al agua, (c) el acceso a los mercados
- Acciones (influencia, comunicación, etc.) que han llevado a un mejor reconocimiento económico y social de la OP y sus miembros en su territorio, gracias a la agroecología.

■ **Acciones o enfoques transversales a los 3 temas**

- Acciones destinadas a mejorar los ingresos de las familias campesinas;
- Acciones destinadas a reducir las desigualdades de género y a involucrar a los jóvenes

ANEXO 3: Formulario de solicitud

- País:
- Organización solicitante:
- Nombre y apellido y función del representante legal de la organización:
- Nombre y apellido de la persona de contacto:
- Dirección de correo electrónico:
- Teléfono de contacto:

1. Presentación de la organización solicitante (1 página como máximo):

- 1.1 Nombre de la organización campesina / de productores
- 1.2 Ubicación (sede y zona de intervención)
- 1.3 Situación jurídica: fecha y modalidades de reconocimiento de la organización
- 1.4 Representantes institucionales y responsables operativos
- 1.5 Número de socios; distribución por género y tipo de actividad.
- 1.6 Áreas de intervención

2. Presentación del proyecto y sus resultados (5 páginas como máximo):

- 2.1 Título de la acción que motiva la solicitud
- 2.2 Motivación y objetivos iniciales: Área de intervención o sector afectado: ¿Qué necesidades debía satisfacer la acción de la organización?

- 2.3 Fecha de inicio, fecha de finalización o estado de avance,
- 2.4 Modalidades de financiación (autofinanciación, apoyo externo – poner detalles)
- 2.5 Descripción precisa de la iniciativa/acción realizada o en curso: descripción, nivel de realización, personas y socios involucrados, etc.
- 2.6 Descripción de los resultados obtenidos hasta la fecha [cuantitativos y cualitativos] y/o aún previstos
- 2.7 Número y calidad de los miembros de la organización que se benefician de la acción, descripción de otros posibles beneficiarios
- 2.8 Impacto de la iniciativa en (a) la situación socioeconómica local (b) el medioambiente y entorno natural (c) la igualdad de género (d) la situación de los jóvenes
- 2.9 Posibilidad de replicar la iniciativa o de ampliarla a otra escala [otras organizaciones, otros territorios, etc.]
- 2.10 ¿Cómo se garantiza la sostenibilidad de la iniciativa?

Documentos que deben adjuntarse obligatoriamente a esta solicitud:

- Varias fotos que ilustren la iniciativa (de alta calidad, en formato jpeg o .png), enlaces de vídeo;
- Documento oficial que acredite el reconocimiento legal de la organización solicitante
- Documento firmado por el representante legal que autoriza el derecho a utilizar la imagen

ANEXO 4: Tabla de evaluación

TABLA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA DE [nombre de la organización] • PAÍS
 TÍTULO DE LA INICIATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOTA (mínimo = 0)
<p>1. Pertinencia general de la iniciativa propuesta para la promoción de la agroecología en relación con (a) la situación local y (b) los tres temas propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas y prácticas agroecológicas • Dispositivos organizativos y servicios establecidos antes y después de la producción por la organización para promover la producción agroecológica • Defensa por parte de la organización campesina / de productores de los derechos económicos, sociales y culturales de las familias afiliadas 	/15
<p>2. Calidad de las acciones emprendidas (relevancia percibida):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Innovaciones técnicas y prácticas agroecológicas</u> <ul style="list-style-type: none"> - Elección de métodos de producción que respeten el ecosistema y los recursos naturales - Valorización de variedades vegetales o razas animales tradicionales - Limitación de insumos y diversidad de la producción - Sinergia entre los conocimientos locales tradicionales y nuevos conocimientos científicos • <u>Dispositivos organizativos y servicios establecidos antes y después de la producción por la organización para promover la producción agroecológica</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de formación e investigación/acción adaptados o innovadores - Aplicación de las herramientas y equipos colectivos pertinentes - Establecimiento de servicios pertinentes: formación, asesoramiento, suministro de insumos, servicios colectivos de transformación y envasado de productos, servicios de comercialización - Organización colectiva de la comercialización en circuitos y mercados que realmente valoran los productos agroecológicos a precio justo • <u>Defensa por parte de la organización campesina de los derechos económicos, sociales y culturales de las familias afiliadas</u> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones y pasos relevantes para influir, abogar o incluso emprender acciones legales para garantizar que se respeten los derechos de las comunidades campesinas, en particular (a) la propiedad y el uso de sus tierras, (b) el acceso al agua, (c) el acceso a los mercados - Pasos y acciones relevantes (influencia, comunicación, etc.) para un mejor reconocimiento económico y social de la OC y sus miembros en su territorio, gracias a la agroecología 	/20
<p>3. Resultados e impacto: beneficios que obtienen los miembros de la organización campesino / de productores, de las acciones propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora cuantitativa y cualitativa de la alimentación de las familias campesinas • Acceso a mercados más remuneradores • Mejora de los ingresos de las familias de los agricultores • Reconocimiento de la organización en su territorio 	/15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOTA (mínimo = 0)
4. Resultados e impacto: beneficios obtenidos por otros actores territoriales o interesados en las acciones propuestas (políticos, económicos, consumidores, investigación, sociedad civil, etc.)	/15
5. Resultados e impacto: beneficios obtenidos por los jóvenes y las mujeres gracias a las acciones emprendidas: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los ingresos y control de su uso • Mejora de la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades de producción y/o transformación y/o comercialización de la organización de agricultores a la que pertenecen • Reparto mas equitativo de las tareas agrícolas y de crianzas animales entre mujeres y hombres en las fincas de los socios de la organización • Participación de las mujeres y los jóvenes en la toma de decisiones dentro de la familia y/o de la organización campesina a la que pertenecen 	/15
6. Sostenibilidad de las acciones implementadas	/10
7. Potencial para ampliar a mayor escala o replicar la iniciativa	/10
TOTAL	/100
COMENTARIOS	

Nombre del evaluador:

Fecha:

ANEXO 5 :

Autorización de reproducción de la imagen de un miembro de la organización campesina

Autorización otorgada por:

Apellidos y nombre del miembro de la organización campesina, en lo sucesivo denominado «el miembro»:

Nacido(a) el:

Nombre de la organización campesina:

Adresse:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

A favor de:

La asociación **Agronomes & Vétérinaires Sans Frontières**, con sede social en 14 F bis, avenue Berthelot, 69007 Lyon, inscrita con el número SIRET 333 022 259 00027.

Condiciones de las tomas fotográficas:

En el lugar de trabajo del miembro durante su horario laboral y en cualquier lugar o evento relacionado con el premio Benoît Maria.

Soportes de difusión:

Todos los soportes de comunicación internos y externos (revista interna, folletos de formación o de integración de nuevos empleados, catálogos, folletos, prospectos, películas y vídeos internos y externos, intranet, etc.).

Duración:

La presente cesión se concede por un período de 5 años, tanto en Francia como en el extranjero, para la protección de los derechos de propiedad intelectual relativos a las creaciones realizadas.

Ámbito geográfico:

La imagen del miembro se difundirá en todos los sitios de todos los países en los que la asociación Agronomes & Vétérinaires Sans Frontières está y estará representada.

El miembro autoriza, por la presente, a Agronomes & Vétérinaires Sans Frontières a fijar su imagen mediante cualquier procedimiento audiovisual y a representarla, reproducirla, adaptarla y difundirla en los soportes mencionados anteriormente. La presente autorización se concede a título gratuito. Fait à

Hecho en:

El:

El miembro

Para Agronomes & Vétérinaires Sans Frontières



SEDE

14 avenue Berthelot (edificio F bis)
69007 Lyon – Francia
Tel: +33 (0)4 78 69 79 59

OFICINA

45 bis avenue de la Belle Gabrielle
94736 Nogent-sur-Marne cedex – Francia

www.avsf.org

EL PREMIO BENOÎT MARIA RECIBE EL APOYO DE

